

RESOLUCIÓN No. 299 DEL 21 DE JUNIO DE 2021.
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL
CAMBIO DE REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA -
HUFA

El director del Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente la conferida por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 1972 del 18 de julio de 2018, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Regional Magdalena, se otorgó personería a la entidad **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA - HUFA**, identificado con Nit. No. **802.002.519-9**, con domicilio en el municipio de Plato – Magdalena.

Que el señor **CRISTIAM DAVID TONCELLE JARABA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.081.919.569**, en su calidad representante legal de la Fundación, ha solicitado al ICBF la aprobación de la reforma de los Estatutos que rigen esta entidad, en el sentido de aprobar el cambio de Revisor Fiscal, mediante acta No. 007 de la asamblea General ordinaria de fecha catorce (14) de enero de 2020, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, para lo cual acompaña el memorial de solicitud por correo electrónico en la Regional Magdalena con el de fecha 21 de junio de 2021.

De conformidad con lo anterior se aprueba el Acta N° 07 de la asamblea extraordinaria de fecha catorce (14) de enero de 2020, en el sentido de nombrar, al Revisor fiscal de la Fundación, la señora **KATHERINE MENDOZA RIVERO**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 64.893.526**, con tarjeta profesional **N° 229758 – T**.

Que el Grupo Jurídico de esta Regional ha emitido concepto favorable sobre el cumplimiento de los requisitos legales, especialmente los señalados por la resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, proferidas por la Dirección General del ICBF.

Que realizado el estudio de los documentos se estableció que la entidad en mención es de utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar, no tiene ánimo de lucro y que la reforma de estatutos se ajusta a la Constitución y a las leyes y no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

En mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 299 DEL 21 DE JUNIO DE 2021.
POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL
CAMBIO DE REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA -
HUFA

RESUELVE

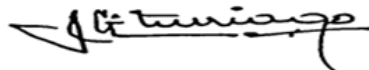
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos realizada mediante acta No. 007 de la asamblea General ordinaria de fecha catorce (14) de enero de 2020, donde consta dicha aprobación, suscritos por presidente y secretario, en el sentido de aprobar el cambio de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA - HUFA**, identificado con Nit. No. **802.002.519-9**, con domicilio en el municipio de Plato – Magdalena, a la señora **KATHERINE MENDOZA RIVERO**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 64.893.526**, con tarjeta profesional **N° 229758 – T**.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Director Regional, y en subsidio de apelación ante la Dirección General, interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los (10) diez días siguientes a esta o a la desfijación del edicto.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Marta a los veintiún (21) días del mes de junio del 2021.



JOAQUIN GONZALEZ ITURRIAGO
El Director Regional ICBF Magdalena

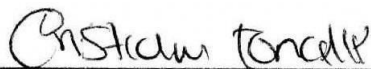
Aprobó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Grupo Jurídico. 

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 Abogado Grupo Jurídico. 

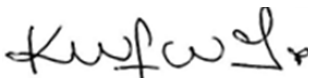
ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santa Marta el veintiún (21) día del mes de junio del 2021, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita notificadora se notificó personalmente el señor **CRISTIAM DAVID TONCELLE JARABA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.081.919.569**, en su calidad representante legal actual del **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA - HUFA**, identificado con Nit. No. **802.002.519-9**, con domicilio en el municipio de Plato – Magdalena, del contenido de la Resolución N.º **299 DEL 21 DE JUNIO DE 2021, POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL CAMBIO DE REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA - HUFA**, identificado con Nit. No. N° **802.002.519-9**, con domicilio en el municipio de Plato – Magdalena, perteneciendo al Sistema Nacional De Bienestar Familiar.

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.



CRISTIAM DAVID TONCELLE JARABA
Notificado



KAREN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 – Abogado Grupo Jurídico

Revisó: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Dirección
Pública



**El futuro
es de todos**

Gobierno
de Colombia

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, la suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la N.º **299 DEL 21 DE JUNIO DE 2021, POR LA CUAL SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL CAMBIO DE REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA - HUFA**, identificado con Nit. No. **Nº 802.002.519-9**, con domicilio en el municipio de Plato – Magdalena, fue notificada por correo electrónico a personalmente el señor **CRISTIAM DAVID TONCELLE JARABA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.081.919.569**, en su calidad representante legal actual del **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA - HUFA**, identificado con Nit. No. **802.002.519-9**, el día 21 de junio de 2021, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 22 de junio de 2021.

Cordialmente,

KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinadora del Grupo Jurídico
ICBF- Regional Magdalena

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Av. Ferrocarril No. 25 – 55.
PBX: 4214767

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080